

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 3303-24-LQ18 DENOMINADA "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS LOMAS, COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 3804 /18

HUEPIL, 18 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°12368 de fecha 23/10/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas, Comuna de Tucapel".
- Las Actas d Apertura y Evaluación de fecha 11/12/2018
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 11/12/2018
- El Acuerdo N°450 de fecha 18.12.2018 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. N°77.157.090-9

DECRETO:

- ADJUDIQUENSE la licitación Pública ID 3303-24-LQ18 denominada "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas, Comuna de Tucapel", al proveedor **Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT. N° [REDACTED]** quien ejecutará la obra licitada bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y otros antecedentes del proyecto.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$160.032.988 (ciento sesenta millones treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/GPL/AVQ/MCR/

